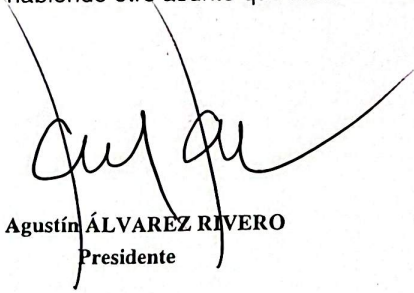


**ACTA DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA NRO. CUARENTA Y CINCO:** En la ciudad de Córdoba, a 13 días del mes de marzo de 2026, siendo las 17hs., se reúnen en la sede social la totalidad de los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora de **AVALES DEL CENTROS.G.R.**, cuyas firmas figuran al pie de la presente bajo la Presidencia del Dr. Agustín Álvarez Rivero, a los fines de 1) La verificación de las inversiones, los Contratos de Garantía Recíproca celebrados y el estado del capital social, las reservas y el Fondo de Riesgo, conforme a lo prescripto por el art. 35 del Estatuto Social, en el trimestre finalizado el 31 de diciembre de 2025 y, 2) Dejar constancia de la revisión de los Estados Contables Anuales al 31 de diciembre de 2025 y aprobar el Informe correspondiente. Dando tratamiento al primer punto del Orden del Día, el Presidente deja constancia que la Comisión Fiscalizadora ha procedido a verificar las inversiones, los Contratos de Garantía Recíproca celebrados y el estado del Capital Social, las Reservas y el Fondo de Riesgo, examinado la información suministrada por el Consejo de Administración de la Sociedad, concluyendo que durante el período considerado se ha cumplido con las obligaciones previstas por la Ley de Sociedades Comerciales, el Estatuto Social y la normativa específica dictada para las Sociedades de Garantía Recíproca. Lo informado por el Presidente es aprobado por unanimidad. Dando tratamiento al segundo punto del Orden del Día el Presidente manifiesta que corresponde emitir el Informe de la Comisión Fiscalizadora, habida cuenta de la revisión efectuada a la información contable correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1ro. de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2025 y mociona que se haga constar en acta el informe elaborado por la Comisión Fiscalizadora respecto de dicho ejercicio y se eleve inmediatamente al Consejo de Administración para que sea considerado en la reunión que de tratamiento a los estados contables. Los señores Síndicos aprueban por unanimidad dicha propuesta, procediéndose a su transcripción: **"INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025** Señores Accionistas de **AVALES DEL CENTRO S.G.R.**, Av. La Voz del Interior 8821, Parque Empresarial Aeropuerto, Torre Miralejos Office, 1er piso, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. En nuestro carácter de síndicos de **AVALES DEL CENTRO S.G.R.**, hemos examinado los documentos detallados en el acápite I) siguiente. La confección de los documentos citados ha sido responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad. La responsabilidad de esta Comisión, es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el acápite II). I). **DOCUMENTOS EXAMINADOS:** Estados Contables al 31 de diciembre de 2025, en todos sus Cuadros, Notas y Anexos. II) **ALCANCE DEL EXAMEN:** Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes en Argentina. De acuerdo con dichas normas, se han examinado los estados contables y se ha verificado la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Asimismo, a los efectos

de fiscalizar los documentos detallados en el acápite I, hemos analizado la auditoría efectuada por el contador Daniel Alejandro Altamirano, quién emitió su informe de fecha 19 de marzo de 2024, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Dicho análisis incluyó la verificación de: a) la planificación del trabajo; b) la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y; c) de los resultados de la auditoría efectuada por dicho contador. En virtud de ello, la auditoría fue planificada y desarrollada con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Se procedió a examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como se evaluaron las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Consejo de Administración de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva del Consejo de Administración. Consideramos entonces, que las tareas desarrolladas por el Consejo de Administración brindan una base razonable para fundamentar el presente informe. **III) DICTAMEN:** Sobre la base del examen realizado, con el alcance descrito en el acápite II), es opinión de esta Comisión, que los estados contables mencionados en el acápite I) presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de AVALES DEL CENTRO S.G.R. al 31 de diciembre de 2025, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y los flujos de efectivo por el período anual finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina. Los estados contables detallados en el acápite I) y el correspondiente inventario surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Córdoba, 13 de marzo de 2026". Terminada la lectura, los presentes aprueban su texto por unanimidad. No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión siendo las 17:30 hs..

  
Agustín ÁLVAREZ RIVERO  
Presidente

  
Guillermo José PARERA  
Vicepresidente

  
Juan María DE MIGUEL  
Sindico Titular